

Señores
ANONIMO
PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

DATOS QUEJA

Radicado: SCQ-133-0372-2026
Fecha de ingreso: 16/03/2026
Descripción: Tala Bosque Natural Nativo
Vereda: Aures La Morelia
Municipio: Sonsón, Antioquia

Cordial saludo:

Por medio del presente procedemos a informarle que esta Autoridad Ambiental, en atención a la queja interpuesta con radicado SCQ-133-0372-2026 del 16 de marzo de 2026 del 16 de marzo de 2026, relacionada con presunta tala de especies nativas en el predio denominado "Villa Ofelia", ubicado en la vereda Aures La Morelia del municipio de Sonsón, realizó visita técnica el día 06 de abril de 2026 al sitio de interés.

Durante la inspección se evidenció la tala de dos (2) árboles de especies nativas, correspondientes a Siete Cueros (*Tibouchina lepidota*) y Chagualo (*Clusia multiflora*), cuyos productos se encontraban dispuestos en el predio en forma de madera apilada. De acuerdo con la verificación realizada, este aprovechamiento forestal se efectuó sin contar con el respectivo permiso ambiental exigido por la normatividad vigente.

En consecuencia, se concluye que se presentó un aprovechamiento forestal sin autorización, motivo por el cual se elaboró el Informe Técnico IT-02027-2026 del 13 de abril de 2026, en el que se recomendó requerir a la propietaria del predio para que suspenda este tipo de actividades, adelante acciones de compensación ambiental mediante la siembra de especies nativas, y tramite los permisos correspondientes en caso de requerir futuros aprovechamientos.

En Cornare estaremos atentos a cualquier solicitud adicional que desee realizar, la cual será atendida oportunamente. Para dar respuesta a esta comunicación, se solicita hacerlo con destino al expediente mencionado, a través del correo electrónico cliente@cornare.gov.co por medio físico en cualquiera de nuestras sedes.

Cordialmente,



LILIANA ASENED CIRO DUQUE
Directora Regional Páramo
Expediente: SCQ-133-0372-2026
Fecha: 20/03/2026
Elaboró: Santiago Rodríguez